



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00024-00
Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: JOSE LUIS VILLAMIZAR RAMIREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a ordenar el emplazamiento que fue solicitado mediante el memorial obrante en el archivo No.05 del C1, se requiere a la parte ejecutante para que intente la notificación del demandado **JOSE LUIS VILLAMIZAR RAMIREZ**, en la dirección física aportada en el libelo de la demanda, correspondiente a la CALLE 17 DG 17 KR 3 F AV CIRCUNVALAR B PORVEN BUCARAMANGA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787473102dfbe4c51a1d8d1be4c257b0c8353bd850dba9556a72e1e4d01a96f2**

Documento generado en 24/02/2022 11:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>